



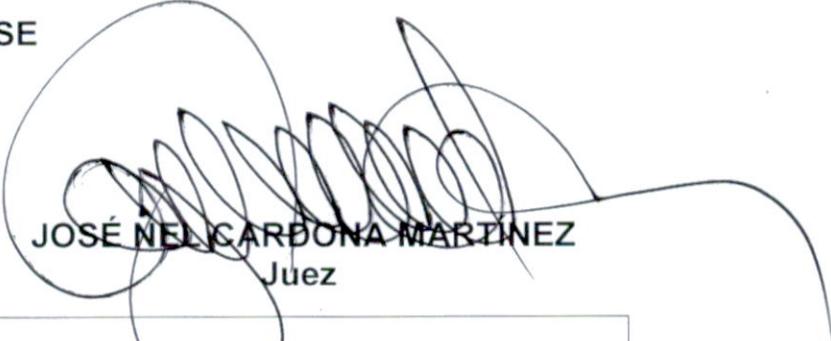
**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 21 FEB. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0677-00

Previo a resolver sobre la medida de embargo y posterior secuestro sobre el inmueble identificado con el FMI. No. 50C-1234917, se requiere al memorialista para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 1244 del 30 de noviembre de 2020, que comunica el embargo decretado en auto del 13 del mismo año.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

*JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÀ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple*

La anterior providencia se notifica por estado No. 15 del
22 FEB. 2022 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria